

On la primera Junta general de la Real de Segura a benzyr y om
 ni effectos. y no permitamos que se altere a la ultima refon
 da de la libertad de esta provincia assi en orden a la salud
 sus adeos ay amo entre de libre de los baximientos y demas merced
 rias por el punto del Real de Segura la real cedula de los intereses y geanti
 Dades que sean obrados de privilegios. Nubner los y otras
 quales que ira repluines que subirunt de tomar en o gade
 los ingulos y rentas que las de ante se abian tiene sin que
 el ayuntamiento interun fag asitta amparando su libertad y el
 bien y nua de la Verdadero de ella pues con la diffimulacion que
 de y mas tubien aumentados. La nos. Dispeniando se apode
 cer los ay. reu. der quawando notenga el remedio tanen lamano
 pues se ve la grauedad del nro. sdo. Suplicamos que al bien
 y nua de la ayuntamiento de Segura por que con la parte que nos calbra
 el ayuntamiento de Segura para el particular que tenos reue
 cer de su sdo. que nos aya impedimento el estar unido con
 el ayuntamiento de Segura con el comun de esta provincia para que a nuestra
 ayuntamiento de Segura se defendamos. en lo que se ofreciere
 del seruiuo de v. m. y nos mandare por nros lamisma
 correspondencia cuyo estado a rreuen en nros ayuntamiento de Segura
 ayuntamiento 3o de octubre de 1677 = en creencia y a fir
 mada de nros de Tarua nros escriuano del ayuntamiento de Segura
 dada con nuestro sello =

Por el ayuntamiento de Segura

Nros de Tarua

[Extensive handwritten scribbles and signatures, including names like 'Juan de...' and 'Pedro de...']

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely a continuation from the previous page.]

[Large, ornate handwritten signature and text in a cursive script. The text is difficult to decipher but appears to include names and possibly titles.]

... in seculis ...
... regium ...
... servorum ...
... et ...
... et ...
... et ...
... et ...
... et ...